



NIRA FERNÁNDEZ LORA
ABOGADA

Señor

**JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E S D.**

Asunto: Recurso de Reposición con subsidio el de Apelación contra Auto de fecha 27 de mayo 2021

Proceso: Declaración de existencia unión marital de hecho

Demandante: SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO

Demandado: ALEJANDRO GARCÍA VILLALBA Y OTROS

Radicado: 20001 31 10003 2018 00 287

NIRA NARCISA FERNÁNDEZ LORA, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 49.792.612 de Valledupar, tarjeta profesional N.º 344.488 del C.S. de la J., obrando en mi condición de apoderada sustituta de la señora **SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO**, a través del presente escrito me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición con subsidio de apelación contra el auto de fecha 27 de mayo de 2021, mediante el cual su Despacho, ordena terminar por desistimiento tácito el proceso verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho promovido por SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO contra ALEJANDRO GARCÍA VILLALBA Y OTROS

PETICION

Solicito, señor juez, revocar el auto de fecha 27 de mayo de 2021, mediante el cual se ordenó terminar por desistimiento tácito el proceso verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho promovido por SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO contra ALEJANDRO GARCÍA VILLALBA Y OTROS

Por considerar que la parte demandante no cumplió con la carga procesal a su cargo.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO.

1. El día 17 de enero de 2020, el despacho declaró la nulidad de lo actuado y ordenó emplazar por edicto de los herederos indeterminados del causante ALEJANDRO ENRIQUE GARCIA BUELVAS y a la demandante aportar fotocopias autenticadas de las actas de registro civil de nacimiento de los menores Alejandro Rafael y Oriana Marcela García Villalba y registro de defunción del señor ALEJANDRO ENRIQUE GARCIA BUELVAS.
2. El día 27 de mayo de 2021, el Despacho se pronunció y ordenó terminar por desistimiento tácito el proceso verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho promovido por SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO contra ALEJANDRO GARCÍA VILLALBA Y OTROS, por considerar que la parte demandante no cumplió con la carga procesal que le fue impuesta en el auto de fecha 17 de enero de 2020.



NIRA FERNÁNDEZ LORA
-ABOGADA-

3. Según lo manifestado por el Despacho en auto de fecha 27 de mayo de 2021, no concuerda con la realidad, ya que el día 19 de febrero de 2020, se radico en el Despacho, memorial en el cual se aportaba la constancia del emplazamiento y el aporte de las pruebas solicitadas por el Despacho, de esta forma se cumplió con la carga impuesta a la parte demandante.

4. Esta providencia es violatoria al debido proceso, por las siguientes razones:

La parte demandante cumplió a cabalidad lo solicitado por el Despacho en el auto de fecha 17 de enero de 2020.

Difiero con lo resuelto por el Despacho al momento de ordenar terminar por desistimiento tácito el proceso verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho promovido por SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO contra ALEJANDRO GARCÍA VILLALBA Y OTROS ya que se cumplió con la carga procesal correspondiente.

Por las anteriores, el Despacho debe revocar la providencia de fecha 27 de mayo de 2021, mediante el cual el Despacho ordenó terminar por desistimiento tácito el proceso verbal de declaración de existencia de unión marital de hecho promovido por SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO contra ALEJANDRO GARCÍA VILLALBA Y OTROS

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Constitución Política de 1991, en su artículo 29.

Código General del Proceso en sus artículos 14.

PRUEBAS

Solicito se tenga como prueba copia de la constancia de emplazamiento y aporte de pruebas radica en el Despacho el día 19 de febrero de 2020.

ANEXOS

Las mencionadas en el acápite de prueba.

COMPETENCIA

Es usted competente. Señor juez, para conocer de este recurso por encontrarse bajo su Despacho el trámite del proceso.

NOTIFICACIONES

La suscrita la recibirá en el correo electrónico contextualidad.legal@gmail.com

NIRA NARCISA FERNÁNDEZ LORA.
CC. 49.792.612 de Valledupar-Cesar
T.P. N° 344.588 del C.S. de la J.



Señor
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR
E.S.D.

ASUNTO: CONSTANCIA DE EMPLAZAMIENTO Y APORTE DE PRUEBAS
RADICADO: 2018-0287
REFERENCIA: DECLARACION DE EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO.
DTE: SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO
DDOS: ALEJANDRO RAFAEL GARCÍA VILLALBA Y ORIANA MARCELA GARCÍA VILLALBA REPRESENTADOS LEGALMENTE POR MARCELA ISABEL VILLALBA CHAVARRO

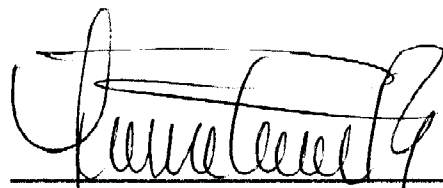
LUISANA CHOLES REGALADO, de condiciones civiles conocidas en el proceso de la referencia, en mi calidad de apoderada judicial de la señora **SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO**, me dirijo a usted con el fin de aportar constancia de emplazamiento a los **HEREDEROS INDETERMINADOS**, mediante publicación en el Diario El Espectador el domingo 09 de febrero del año en curso.

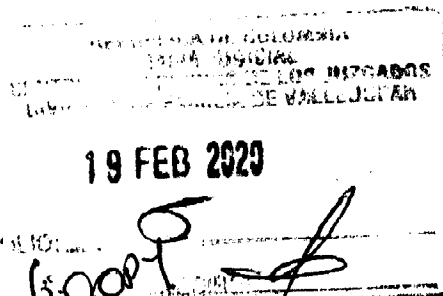
De igual forma, me permito anexar las fotocopias auténticas de las actas de registro civil de nacimiento de los demandados, de esta manera se da cumplimiento a lo solicitado por este despacho mediante auto de fecha 17 de enero de 2020.

Anexo:

- Página de avisos judiciales Diario El Espectador – Domingo 09 de febrero de 2020 con su respectivo emplazamiento.
- Copia de registro civil de nacimiento de Alejandro Rafael García Villalba.
- Copia de registro civil de nacimiento de Oriana marcela García Villalba

De la señora Juez,


LUISANA CHOLES REGALADO
C. C. No. 1.065.648.280 de V/par.
T. P. No. 252.147 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Tel: 5801594 - Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR,
POR MEDIO DEL PRESENTE:

CITA Y EMPLAZA

A los herederos indeterminados del señor ALEJANDRO ENRIQUE GARCÍA BUELVAS (Q. E. P. D) para que comparezcan al proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA, DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, promovido por SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO contra ALEJANDRO RAFAEL y ORIANA MARCELA GARCÍA VILLALBA representados legalmente por su madre MARCELA ISABEL VILLALBA CHAVARRO, HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS del señor ALEJANDRO ENRIQUE GARCÍA BUELVAS, admitido por auto de ocho (8) de agosto de 2018 de 2018 con RADICADO: 20 001 31 10 003 2018-00287-00

Para los efectos del artículo 87 y 108 del Código General del Proceso, esto es, incluyendo en un listado el nombre de los sujetos emplazados, en este caso los herederos indeterminados de ALEJANDRO ENRIQUE GARCÍA BUELVAS (Q.E.P.D.) nombre de las partes, clase de proceso y el nombre de este Juzgado Tercero de Familia, quien es la agencia judicial que lo requiere, publicación que deberá hacerse por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional El Tiempo o El Espectador en día domingo. Efectuada la anterior publicación, la parte interesada deberá solicitar a este despacho la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de personas emplazadas llevada por el Consejo Superior.

Se libra el presente edicto, hoy treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020)), a las ocho (8:00) de la mañana, El juez firmado, ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL.

CARLOS MANUEL PALACIO RODRIGUEZ
Secretario.





REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

2717

42333084

Informo per: Staccopasta S.p.A. tel. 800 028 280-3 www.staccopasta.com 8736



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



Adhesivo Copia
Registro Civil

23030720-0

NUIP 1.065.134.254

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

51521004

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina															
Registraduría	☒	Notaría	☐	Número	☐	Consulado	☐	Corregimiento	☐	Inspección de Policía	☐	Código	H	7	K
País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía															
REGISTRADURIA DE EL COPEY - COLOMBIA - CESAR - EL COPEY															

Datos del inscrito															
Primer Apellido								Segundo Apellido							
GARCIA								VILLALBA							
Nombre(s)															
ORIANA MARCELA															
Fecha de nacimiento								Sexo (en letras)				Grupo sanguíneo		Factor RH	
Año	2	0	1	1	Mes	D	I	C	Día	1	3	FEMENINO	0	POSITIVO	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección)															
COLOMBIA CESAR EL COPEY															

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
TESTIGOS	

Datos de la madre	
Apellidos y nombres completos	
VILLALBA CHAVARRO MARCELA ISABEL	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.065.127.504	COLOMBIA

Datos del padre	
Apellidos y nombres completos	
GARCIA BUELVAS ALEJANDRO ENRIQUE	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 7.642.722	COLOMBIA

Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
GARCIA BUELVAS ALEJANDRO ENRIQUE	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 7.642.722	Alejandro Garcia

Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
ACOSTA MARTINEZ MELIDA ROSA	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.065.128.832	Melida Acosta

Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
ACUNA ROMERO OSCAR ENRIQUE	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 19.600.070	Oscar Romero

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 1 2 Mes M A R Día 0 5	FREDYS ALBERTO LEYVA TORRES - REG

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Alejandro Garcia	
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS	

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04549668

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	☒ Notaría	☐ Consulado	☐ Corregimiento	☐ Insp. de Policía	Código	H 7 K
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE EL COPEY - COLOMBIA - CESAR - EL COPEY.....							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
GARCIA BUELVAS ALEJANDRO ENRIQUE.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 7.642.722.....	MASCULINO.....

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA.....			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	Mes	Día	
2017	OCT	05 11:35.....	71674010-5.....
Presunción de muerte			
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
		Año	Mes
			Día
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial	☐	Certificado Médico	☒

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
VILLALBA CASTRO LUIS ALBERTO.....	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.065.133.702.....	<i>Luis A. Villalba C.</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día	
2017	OCT	09	ANIBAL ENRIQUE RODRIGUEZ ESCOBAR.....

ESPACIO PARA NOTAS

09.OCT.2017	TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE	CERTIFICADO MEDICO
DEFUNCION.....		

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



nira fernandez lora <narcilora.1979@gmail.com>

SUSTITUCION DE PODER RAD: 2018 - 00287 - 00

1 mensaje

luisana choles regalado <luisacholes19@hotmail.com>

19 de mayo de 2021, 11:06

Para: "j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co" <j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores,

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
E.S.D

REF. SUSTITUCION DE PODER

DEMANDANTE: SOBEIDA ROSA MANGA ROJANO**DEMANDADOS:** ALEJANDRO RAFAEL GARCIA VILLABL Y OTROS

LUISANA CHOLES REGALADO, en calidad de apodera judicial de la parte demandante, me permito adjuntar poder de sustitución conferido a la Dra **NIRA NARCISA FERNANDEZ LORA**, en los mismos términos del poder inicial. Lo anterior, adjunto en archivo PDF consistente en 1 folio.

Atentamente,

LUISANA CHOLES REGALADO

Abogada

Especialista en Derecho Constitucional

Tel: 312 8161384



CamScanner 05-19-2021 10.52.pdf
374K